

**BANCO DE SABADELL, S.A. y  
SOCIEDADES DEPENDIENTES  
(GRUPO BANCO SABADELL)**

Informe de auditoría,  
Cuentas semestrales resumidas consolidadas e  
Informe de gestión intermedio consolidado  
a 30 de junio de 2017

## *Informe de auditoría de cuentas semestrales resumidas consolidadas emitido por un auditor independiente*

A los accionistas de Banco de Sabadell, S.A. por encargo de la Dirección:

### *Informe sobre las cuentas semestrales resumidas consolidadas*

#### *Opinión*

Hemos auditado las cuentas semestrales resumidas consolidadas de Banco de Sabadell, S.A. (en adelante, la Sociedad dominante) y sus sociedades dependientes (en adelante, el Grupo), que comprenden el balance a 30 de junio de 2017, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de ingresos y gastos reconocidos, el estado total de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, todos ellos resumidos consolidados, correspondientes al período de seis meses terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas semestrales resumidas consolidadas adjuntas de Banco de Sabadell, S.A y sus sociedades dependientes del período de seis meses terminado el 30 de junio de 2017, han sido preparados, en todos los aspectos significativos, de acuerdo con los requerimientos establecidos en la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 34, Información Financiera Intermedia, adoptada por la Unión Europea, conforme a lo previsto en el artículo 12 del Real Decreto 1362/2007, para la preparación de estados financieros intermedios resumidos.

#### *Fundamento de la opinión*

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas semestrales resumidas consolidadas* de nuestro informe.

Somos independientes del Grupo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas semestrales resumidas consolidadas en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

#### *Cuestiones clave de la auditoría*

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas semestrales resumidas consolidadas del período actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas semestrales resumidas consolidadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

## Cuestiones clave de la auditoría

## Modo en el que se han tratado en la auditoría

### *Deterioro por riesgo de crédito y de los activos inmobiliarios provenientes de adjudicaciones*

La determinación del deterioro por riesgo de crédito es una de las estimaciones más significativas y complejas en la preparación de las cuentas semestrales resumidas consolidadas adjuntas.

La evaluación del deterioro por riesgo de crédito se basa en:

- Estimaciones individualizadas de las coberturas, utilizando distintos métodos del cálculo del valor recuperable (enfoque de descuento de flujos de caja, de recuperación de garantías reales o mixto).
- Estimaciones colectivas de las coberturas, mediante la utilización de modelos internos del Grupo en función de las distintas carteras o segmentos de riesgo de crédito.

Los modelos y métodos de valoración utilizados suponen un elevado componente de juicio y estimación para la determinación de las pérdidas por deterioro, considerando elementos tales como:

- La clasificación de las carteras crediticias en función de su riesgo.
- Identificación y presentación de los activos deteriorados.
- Utilización de hipótesis significativas como niveles de renta futuros, evolución de tipos de interés, tasas de empleo etc.
- La incorporación de ajustes cualitativos en el cálculo de provisiones por factores económicos o de juicio, como las políticas internas de rating o las expectativas económicas futuras, entre otros.

La adopción inicial de modelos internos, y sus posteriores modificaciones, es sometida a la aprobación de los órganos de gobierno y/o de dirección del Grupo, en función de su significatividad.

En la determinación de las coberturas por riesgo de crédito son consideradas las garantías, reales o personales, consideradas eficaces. La evaluación del importe recuperable de las garantías reales inmobiliarias se encuentra sujeta a la estimación de su valor razonable menos su coste de ventas, siendo ajustado por un descuento frente al valor de referencia en función de la experiencia histórica del Grupo en la enajenación de bienes de similares características y el periodo de permanencia de cada activo en el balance consolidado.

El Grupo tiene desarrolladas metodologías internas para las estimaciones de los descuentos sobre los valores de referencia y los costes de ventas.

Nuestro trabajo sobre la estimación del deterioro tanto por riesgo de crédito y como de los activos inmobiliarios provenientes de adjudicaciones se ha centrado en el análisis, evaluación y comprobación del sistema de control interno, así como en la realización de pruebas en detalle sobre las provisiones, tanto para las estimadas colectivamente como individualmente.

Respecto al sistema de control interno, entre otros, hemos procedido a realizar los siguientes procedimientos:

- Verificación de la adecuación de las distintas políticas y procedimientos, así como de los modelos internos aprobados, a los requerimientos normativos aplicables.
- Revisión de las distintas metodologías de cálculo y de las variables consideradas, así como de las recalibraciones o contrastes retrospectivos.
- Comprobación de la fiabilidad y coherencia de las fuentes de datos utilizados en los cálculos.
- Revisión de la evaluación periódica de riesgos y alertas de seguimiento efectuada por el Grupo.
- Evaluación de la efectiva realización del proceso de revisión periódico de expedientes de acreditados para el seguimiento de su clasificación y, en los casos en los que aplica, registro del deterioro.

Adicionalmente, hemos realizado pruebas de detalle consistentes en:

- Comprobaciones con respecto a: i) los métodos de cálculo y segmentación de los acreditados y de los activos inmobiliarios en las distintas categorías de carteras de riesgo de crédito o activos, respectivamente; ii) las tasas de pérdidas históricas por deterioro en riesgo de crédito en la estimación de los flujos de efectivo futuros y de las tasas de descuento históricas en venta de activos inmobiliarios frente al valor de tasación ; iii) la correcta clasificación de las operaciones de crédito y de los activos inmobiliarios en las categorías correspondientes.
- Re-ejecución del cálculo de provisiones colectivas, para ciertas carteras, y del cálculo de deterioro de los activos inmobiliarios procedentes de adjudicaciones en función de las distintas categorías de activos (Vivienda terminada, Oficinas y locales, Edificios en construcción y Suelo).
- Evaluación de la idoneidad de los modelos de descuento de flujos de caja y de recuperación de garantías.

Asimismo, la estimación del valor razonable de las garantías reales inmobiliarias se realiza a partir de la información y/o valor de tasación proporcionada por distintas sociedades y agencias de tasación. En algunos casos, cuando los activos son de reducida exposición y riesgo, se utilizan metodologías estadísticas para la actualización de las tasaciones.

Cabe señalar que la estimación del deterioro de los activos inmobiliarios, con origen en su actividad crediticia, y que a través de la dación en pago, compra, o por vía judicial se adjudica el Grupo se encuentra sujeta a los mismos criterios anteriormente detallado para las garantías reales inmobiliarias.

Adicionalmente a las garantías constituidas sobre las distintas operaciones, como consecuencia de la adquisición de Banco CAM, entró en vigor el Esquema de Protección de Activos (en adelante, EPA) para una cartera predeterminada cuyo valor bruto ascendía a 24.644 millones de euros a 31 de julio de 2011. Mediante dicho EPA, el Fondo de Garantía de Depósitos (en adelante, FGD) asume el 80% de las pérdidas derivadas de dicha cartera durante un plazo de 10 años, una vez absorbidas las provisiones constituidas que ascendían a dicha fecha a 3.882 millones de euros.

El saldo dispuesto de las carteras de crédito y activos inmobiliarios protegidos por el EPA asciende al 30 de junio de 2017 a 6.175 millones de euros y 4.519 millones de euros, respectivamente.

De este modo para las pérdidas por deterioro registradas contablemente correspondientes a estos activos, el Grupo estima un derecho de cobro ante el FGD por la garantía concedida en el epígrafe "Préstamos y Partidas a cobrar". Este derecho de cobro es objeto de liquidaciones periódicas por parte del FGD. El importe pendiente de liquidación registrado a 30 de junio de 2017 asciende alrededor de 4.800 millones de euros.

Ver Notas 1, 2, 4.1 y 9 de las cuentas semestrales resumidas consolidadas en lo referente al deterioro por riesgo de crédito y Notas 4.1, 10, 12 y 13 de las cuentas semestrales resumidas consolidadas en lo referente al deterioro de los activos inmobiliarios provenientes de adjudicaciones.

- Revisión de una muestra de expedientes individualizados para evaluar su adecuada clasificación y registro, en su caso, del correspondiente deterioro.
- Revisión de una muestra de expedientes de activos inmobiliarios procedentes de adjudicaciones para evaluar su adecuada clasificación y registro, en su caso, del correspondiente deterioro.
- Verificación del grado de cumplimiento de las estimaciones de las pérdidas por deterioro, por riesgo de crédito o en activos inmobiliarios provenientes de adjudicaciones, efectuadas en periodos anteriores con las efectivamente incurridas.

De manera específica sobre la estimación del derecho de cobro frente al FGD derivado del Esquema de Protección de Activos, hemos realizado las siguientes pruebas:

- Revisión de la fiabilidad y coherencia de las fuentes de datos de los activos con cobertura del EPA utilizados en el cálculo de la estimación del derecho de cobro frente al FGD.
- Verificación de los cálculos de estimación del derecho de cobro frente al FGD, en función de las distintas categorías de activos y operaciones efectuadas, así como de su coherencia con los registros contables
- Análisis de los cambios en las estimaciones contables resultado de la evaluación periódica de los activos y beneficios futuros esperados asociados a la cobertura EPA como consecuencia de información adicional o de nuevos hechos sobre la situación de los activos.

Como resultado de nuestras pruebas respecto a los cálculos y estimaciones en el importe del deterioro por riesgo de crédito y de los activos inmobiliarios provenientes de adjudicaciones no se han identificado diferencias, por encima de un rango razonable, en los importes registrados en las cuentas semestrales resumidas consolidadas.

## Cuestiones clave de la auditoría

### *Comprobación de la recuperabilidad de los fondos de comercio*

El Grupo realiza con carácter anual, o cuando se identifican indicios de deterioro, una evaluación para determinar si existe deterioro en los fondos de comercio registrados en sus cuentas semestrales resumidas consolidadas.

Cada fondo de comercio está asociado a una o más unidades generadoras de efectivo (UGE), utilizando para las estimaciones de los valores recuperables de las mismas el método del descuento de beneficios distribuidos a partir de los distintos planes operativos de cada una de ellas.

La estimación del valor recuperable de cada UGE es inherentemente incierta e incluye un elevado nivel de juicio y estimación puesto que se basa en asunciones sobre aspectos como las hipótesis clave de negocio (evolución del crédito, morosidad, tipos de interés, etc...) que determinan los flujos de caja, las tasas de descuento y las tasas de crecimiento a largo plazo utilizadas. Los modelos son sensibles a las variables e hipótesis utilizadas, existiendo, por su naturaleza, riesgo de incorrecciones en la valoración de los mismos.

Ver Notas 2 y 11 de las cuentas semestrales resumidas consolidadas adjuntas.

## Modo en el que se han tratado en la auditoría

Hemos llevado a cabo, con la colaboración de nuestros expertos en valoraciones, el entendimiento y revisión del proceso de estimación efectuado por el Grupo, así como del entorno de control interno, centrandolo nuestros procedimientos en aspectos como:

- La revisión de los criterios para la definición de las UGEs del Grupo asociadas a los distintos fondos de comercio.
- La evaluación de la metodología utilizada para la estimación del deterioro del fondo de comercio, incluyendo la evaluación de los controles de supervisión del proceso.
- La revisión de los informes anuales de valoración, tanto efectuados por el Grupo como por expertos externos, sobre la evaluación del deterioro en los fondos de comercio.

Por otra parte, hemos efectuado pruebas para contrastar los modelos de previsión de flujos de efectivo correspondientes a las distintas UGEs utilizados por el Grupo, considerando lo establecido por la normativa, la práctica de mercado y las expectativas específicas del sector bancario. Esta evaluación ha incluido la verificación de hipótesis, como las tasas de crecimiento y las tasas de descuento, así como el análisis del seguimiento presupuestario de las principales UGEs y el impacto de las variaciones identificadas en los presupuestos y tasas de crecimiento.

Asimismo, hemos revisado la adecuación de la información desglosada en las cuentas semestrales resumidas consolidadas adjuntas.

Como resultado de los procedimientos anteriores, consideramos que las estimaciones efectuadas en relación con la recuperabilidad de los fondos de comercio se encuentran en un rango razonable, en el contexto de las circunstancias en las que se elaboran estas cuentas semestrales resumidas consolidadas.



## Cuestiones clave de la auditoría

### *Provisiones por litigios fiscales, legales y regulatorias*

Como resultado del curso normal de su actividad, el Grupo puede encontrarse inmerso en procedimientos, tanto administrativos como judiciales o asuntos en arbitraje, de naturaleza fiscal, legal y/o regulatoria.

De este modo, existen situaciones que, aun no estando sujetas a proceso judicial, de acuerdo a la evaluación efectuada precisan del registro de provisiones, como pueden ser las vinculadas a los posibles impactos de la devolución de las cantidades percibidas como consecuencia de la hipotética anulación por los tribunales de las cláusulas suelo o por la aplicación del Real Decreto-ley 1/2017 de medidas de protección de consumidores en materia de cláusulas suelo.

Generalmente, estos procedimientos finalizan tras un largo periodo de tiempo, resultando procesos complejos de acuerdo a la legislación vigente en las distintas jurisdicciones en las que se opera.

El Grupo registra una provisión por estos conceptos, estimando por tanto el desembolso asociado como probable en base a las estimaciones realizadas, aplicando procedimientos de cálculo prudentes y consistentes con las condiciones de incertidumbre inherentes a las obligaciones que cubren.

El registro de las provisiones por litigios es una de las áreas que mayor grado de juicio y estimación es requerida.

Ver Notas 1 y 9 (donde se detallan las provisiones constituidas para cubrir los desenlaces de contingencias relacionadas con cláusulas suelo) de las cuentas semestrales resumidas consolidadas adjuntas.

## Modo en el que se han tratado en la auditoría

Nuestra revisión del proceso de estimación de las provisiones por litigios fiscales, legales y regulatorias, efectuado por el Grupo, y el análisis y evaluación del control interno de dicho proceso, ha consistido en los siguientes procedimientos:

- Compresión de la política de calificación de los litigios y necesidad de provisión, de acuerdo con la normativa contable aplicable.
- Análisis de las principales demandas, tanto individuales como, en su caso, colectivas.
- Obtención de cartas de confirmación de la asesoría jurídica del Grupo para contrastar su evaluación del resultado esperado de los litigios, el correcto registro de la provisión, así como la identificación de potenciales pasivos omitidos.
- Seguimiento de la evolución de las inspecciones fiscales abiertas.
- Con el apoyo de nuestros expertos internos, análisis de la estimación del resultado esperado de los procedimientos fiscales y legales en curso más significativos y de las posibles contingencias en relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias para todos los periodos abiertos a inspección.
- Análisis del registro, estimación y movimiento de provisiones contables.

De forma específica para las provisiones constituidas para la compensación de clientes y cubrir los desenlaces de contingencias relacionadas con cláusulas suelo, nuestros procedimientos se centraron en:

- Entendimiento del entorno de control, evaluación y comprobación de los controles asociados al cálculo y revisión de la provisión para la compensación de clientes, incluyendo el proceso y aprobación de las asunciones y resultados de las estimaciones efectuadas.
- Evaluación de la metodología e hipótesis empleadas por el Grupo, verificando que las mismas están en línea con la práctica del mercado.
- Análisis de sensibilidad sobre los resultados del modelo ante posibles variaciones en las asunciones clave.

El resultado de nuestro trabajo pone de manifiesto que, en general, los juicios y estimaciones del Grupo, en la evaluación de esta tipología de provisiones, están soportados y razonados en base a la información disponible.

## Cuestiones clave de la auditoría

## Modo en el que se han tratado en la auditoría

### *Automatización de los sistemas de información financiera*

La operativa del Grupo, por su naturaleza, y en especial el proceso de elaboración de la información financiera y contable, tiene una gran dependencia de los sistemas de información, por lo que un adecuado entorno de control sobre los mismos es vital para garantizar el correcto procesamiento de la información.

Además, conforme los sistemas se hacen más complejos, aumentan los riesgos asociados a las tecnologías de la información de la organización y por lo tanto sobre la información que procesan.

La efectividad del marco general de control interno de los sistemas de información relacionados con el proceso de registro y cierre contable es fundamental para la realización de ciertos procedimientos relacionados con el control interno.

En este contexto, resulta necesario evaluar aspectos como la organización y gobierno del Área de Sistemas de Información, los controles sobre el mantenimiento y el desarrollo de las aplicaciones, la seguridad física y lógica y la explotación de los sistemas.

Con la colaboración de nuestros expertos en sistemas de información y procesos, nuestro trabajo ha consistido en revisar el entorno de control interno general asociado a los sistemas de información y aplicaciones que soportan el registro y cierre contable del Grupo. Adicionalmente hemos realizado un entendimiento de las funcionalidades e involucración en el proceso de registro y cierre contable de los distintos sistemas de información del Grupo.

Sobre los sistemas de información considerados relevantes en el proceso de generación de información financiera hemos realizado fundamentalmente los siguientes procedimientos:

- Revisión de los controles generales informáticos en relación con aspectos derivados del proceso de explotación, desarrollo y mantenimiento de las aplicaciones, seguridad de éstas, y gobierno y organización del Área de Sistemas de Información del Grupo.
- Revisión de controles de índole general para la gestión de las autorizaciones de acceso a los sistemas de información financiera y de controles en relación a las autorizaciones del personal para la implantación de cambios en los procesos informáticos.
- Realización del entendimiento de los procesos clave de negocio, identificación de controles automáticos existentes en los mismos y validación.
- Entendimiento y revisión del proceso de generación de asientos contables manuales considerados de riesgo. Extracción, validación de la completitud y filtrado de los asientos introducidos en la contabilidad.
- Entendimiento y re-ejecución de algunos de los cálculos realizados por el Grupo y considerados de mayor impacto, especialmente los correspondientes a la periodificación de intereses de productos financieros (préstamos, créditos y depósitos) y de comisiones percibidas.

En términos generales los resultados de nuestros procedimientos han sido satisfactorios y no se han identificado aspectos relevantes que pudieran afectar de forma significativa a la información financiera incluida en las cuentas semestrales resumidas consolidadas adjuntas.

### *Párrafo de énfasis*

Llamamos la atención sobre la Nota 1 adjunta, que describe que las citadas cuentas semestrales resumidas consolidadas no incluyen toda la información que requerirían unos estados financieros consolidados completos preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea, por lo que las cuentas semestrales resumidas consolidadas adjuntas deberán ser leídas junto con las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

### *Otra información: Informe de gestión consolidado*

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión intermedio consolidado del período de seis meses terminado el 30 de junio de 2017, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad dominante y no forma parte integrante de las cuentas semestrales resumidas consolidadas.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas semestrales resumidas consolidadas no cubre el informe de gestión intermedio consolidado. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión intermedio consolidado, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión intermedio consolidado con las cuentas semestrales resumidas consolidadas a partir del conocimiento del Grupo obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y, sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad con respecto al informe de gestión intermedio consolidado consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión intermedio consolidado son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión intermedio consolidado concuerda con la de las cuentas semestrales resumidas consolidadas del período de seis meses terminado el 30 de junio de 2017 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

### *Responsabilidad de los administradores y de la Comisión de Auditoría en relación con las cuentas semestrales resumidas consolidadas*

Los administradores de la Sociedad dominante son responsables de la elaboración de las cuentas semestrales resumidas consolidadas adjuntas de acuerdo con los requerimientos establecidos en la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 34, Información Financiera Intermedia, adoptada por la Unión Europea, para la preparación de información financiera intermedia resumida, conforme a lo previsto en el artículo 12 del Real Decreto 1362/2007, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de las cuentas semestrales resumidas consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas semestrales resumidas consolidadas, los administradores de la Sociedad dominante son responsables de la valoración de la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los citados administradores tienen intención de liquidar el Grupo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La comisión de auditoría de la Sociedad dominante es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas semestrales resumidas consolidadas.



## *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas semestrales resumidas consolidadas*

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas semestrales resumidas consolidadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas semestrales resumidas consolidadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas semestrales resumidas consolidadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Grupo.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores de la Sociedad dominante.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores de la Sociedad dominante, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas semestrales resumidas consolidadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Grupo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas semestrales resumidas consolidadas, incluida la información revelada, y si las cuentas semestrales resumidas consolidadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.
- Obtenemos evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o actividades empresariales dentro del Grupo para expresar una opinión sobre las cuentas semestrales resumidas consolidadas. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la auditoría del Grupo. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con la comisión de auditoría de la Sociedad dominante en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la comisión de auditoría de la Sociedad dominante una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la comisión de auditoría de la Sociedad dominante, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas semestrales resumidas consolidadas del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

## *Informe sobre otros requisitos legales y reglamentarios*

### *Periodo de contratación*

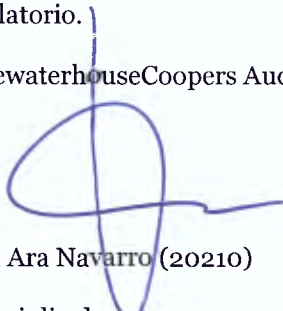
La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de marzo de 2017 nos nombró como auditores del Grupo y de las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2017.

Con anterioridad, fuimos designados como auditores por acuerdos de la Junta General de Accionistas y hemos venido realizando el trabajo de auditoría de cuentas de la Sociedad dominante de forma ininterrumpida desde el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1983.

### *Servicios prestados*

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., ha prestado al Grupo, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2017, previa la correspondiente aprobación de la Comisión de Auditoría, servicios distintos de la auditoría, entre los que destacan la emisión de comfort letters, otras revisiones normativas requeridas al auditor, así como servicios de asesoramiento y de cumplimiento regulatorio.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (S0242)



Raúl Ara Navarro (20210)

28 de julio de 2017

**Col·legi  
de Censors Jurats  
de Comptes  
de Catalunya**

PricewaterhouseCoopers  
Auditores, S.L.

Any 2017 Núm. 20/17/12677  
IMPORT COL·LEGIAL: 96,00 EUR

.....  
Informe d'auditoria de comptes subjecte  
a la normativa d'auditoria de comptes  
espanyola o internacional  
.....